

## **ACUERDO DE ADSCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL BANCO DE MÉXICO**

**Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2011**  
**(Última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2012)**

De conformidad con lo previsto en los artículos 38 y 47, fracción I, de la Ley del Banco de México, así como 4o. y 8o. de su Reglamento Interior, se publica el Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, para los efectos previstos en dichos artículos.

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Gobernador cuenta, para el desempeño de las funciones encomendadas por la Ley, con las Direcciones Generales, Contraloría y Direcciones, previstas en el artículo 4o. del Reglamento Interior del Banco de México, así como con una Gerencia Técnica.

La Junta de Gobierno cuenta con una Dirección de Auditoría.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se encuentran subordinadas a las Direcciones Generales, a la Contraloría y a las Direcciones señaladas en el artículo anterior, las siguientes Unidades Administrativas:

### **I. CONTRALORÍA**

#### **DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

SUBGERENCIA DE PROCESOS Y MÉTODOS DE CONTROL

SUBGERENCIA DE CONTROL Y PROYECTOS DE  
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

GERENCIA DE CONTROL OPERACIONAL

SUBGERENCIA DE CONTROL OPERACIONAL

SUBGERENCIA DE CONTROL DE EGRESOS ADMINISTRATIVOS Y DE PAGOS Y DESCUENTOS AL PERSONAL

GERENCIA DE CONTROL NORMATIVO

SUBGERENCIA DE CONTROL NORMATIVO

SUBGERENCIA DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE LEGALIDAD INTERNA

## **II. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL PERSONAL

GERENCIA DE ORGANIZACIÓN

GERENCIA DE DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE FORMACIÓN

SUBGERENCIA DE CRÉDITO EDUCATIVO PARA EL FOMENTO ECONÓMICO (FIDERH)

GERENCIA DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES

SUBGERENCIA DE PENSIONES Y SALARIOS

SUBGERENCIA DE GESTIÓN MÉDICA Y ANÁLISIS DEL PLAN DE SALUD

SUBGERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

### **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO A EMISIÓN Y RECURSOS HUMANOS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO A FÁBRICA DE BILLETES

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO A CAJA Y  
RECURSOS HUMANOS

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN, INMUEBLES Y GENERALES

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE INMUEBLES Y  
GENERALES

GERENCIA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS

SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN DE OBRAS

SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE INMUEBLES

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

SUBGERENCIA DE SERVICIOS

GERENCIA DE SOPORTE LEGAL Y MEJORA CONTINUA DE  
RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN Y  
MEJORA CONTINUA

#### **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD**

SUBGERENCIA DE SEGURIDAD A FUNCIONARIOS

GERENCIA DE PLANEACIÓN E INVESTIGACIÓN DE SEGURIDAD

SUBGERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
SEGURIDAD

SUBGERENCIA DE INVESTIGACIÓN

GERENCIA DE PROTECCIÓN

SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN

SUBGERENCIA DE TRANSPORTES AÉREOS

#### **III. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL SISTEMA FINANCIERO**

GERENCIA DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS

**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN**

GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y SEGUIMIENTO DE LA REGULACIÓN

SUBGERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL DE GESTIÓN

SUBGERENCIA DE SEGUIMIENTO DE LA REGULACIÓN

GERENCIA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO

SUBGERENCIA DE ANÁLISIS FINANCIERO

GERENCIA DE PROCESOS PREVENTIVOS

SUBGERENCIA DE PROCESOS PREVENTIVOS

SUBGERENCIA DE ANÁLISIS PREVENTIVO

**DIRECCIÓN DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS DE FOMENTO**

SUBGERENCIA TÉCNICA

GERENCIA DE FIDEICOMISOS DE FOMENTO

SUBGERENCIA DE PROGRAMAS

SUBGERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES

SUBGERENCIA DE EVALUACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS DE FOMENTO

SUBGERENCIA DE ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS Y ENTIDADES FINANCIERAS DE FOMENTO

GERENCIA DE BANCA DE DESARROLLO

SUBGERENCIA DE ANÁLISIS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DE FOMENTO

SUBGERENCIA DE SEGUIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DE FOMENTO

FIDEICOMISOS DE FOMENTO

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS (FOPESCA)

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA (FONDO)

FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS  
AGROPECUARIOS (FEFA)  
FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA  
PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)

#### **IV. DIRECCIÓN GENERAL DE EMISIÓN**

GERENCIA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE EMISIÓN  
SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y  
CONTROL DE EMISIÓN  
SUBGERENCIA DE NUMISMÁTICA Y COMERCIALIZACIÓN  
GERENCIA DE DESARROLLO Y REINGENIERÍA DE PROCESOS  
SUBGERENCIA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL  
SUBGERENCIA DE CONTROL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN  
GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
EMISIÓN  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE  
SISTEMAS  
SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS

#### **DIRECCIÓN DE FÁBRICA DE BILLETES**

GERENCIA DE PRODUCCIÓN  
SUBGERENCIA DE MANUFACTURA  
SUBGERENCIA DE PROCESOS FINALES  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PLANTA Y SISTEMAS DE  
MANUFACTURA  
SUBGERENCIA DE INSUMOS Y PRODUCTOS  
INTERMEDIOS  
SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO

#### **DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS**

GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y ESTUDIOS DE EFECTIVO

SUBGERENCIA DE PROGRAMACIÓN DE EFECTIVO Y  
SEGUIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE CAJA  
SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS DE EFECTIVO  
CAJERO REGIONAL CENTRO  
SUBGERENCIA DE CUSTODIA DE EFECTIVOS  
SUBGERENCIA DE DISTRIBUCIÓN Y PROCESO DE  
EFECTIVO  
CAJERO REGIONAL GUADALAJARA  
CAJERO REGIONAL HERMOSILLO  
CAJERO REGIONAL MÉRIDA  
CAJERO REGIONAL MEXICALI  
CAJERO REGIONAL MONTERREY  
CAJERO REGIONAL VERACRUZ

## **V. DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABILIDAD FINANCIERA**

### **DIRECCIÓN DE ESTABILIDAD FINANCIERA**

GERENCIA DE ESTABILIDAD FINANCIERA  
GERENCIA DE ANÁLISIS DE RIESGOS DEL SISTEMA FINANCIERO  
SUBGERENCIA DE ANÁLISIS DE RIESGOS DEL SISTEMA  
FINANCIERO

### **DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**

GERENCIA DE ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA  
FINANCIERO  
GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA  
FINANCIERO  
SUBGERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL  
SISTEMA FINANCIERO  
GERENCIA DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO  
SUBGERENCIA DE INFORMACIÓN DE CAPITALIZACIÓN,  
CRÉDITO Y ESTADOS FINANCIEROS

SUBGERENCIA DE INFORMACIÓN DE MERCADO DE  
DINERO, CAPTACIÓN Y COMISIONES  
SUBGERENCIA DE INFORMACIÓN DE MONEDA  
EXTRANJERA Y DERIVADOS

## **VI. DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA**

SUBGERENCIA TÉCNICA

### **DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS**

GERENCIA DE INVESTIGACIÓN MONETARIA

### **DIRECCIÓN DE MEDICIÓN ECONÓMICA**

GERENCIA DE ANÁLISIS Y MEDICIÓN DEL SECTOR REAL

SUBGERENCIA DE ANÁLISIS DEL SECTOR PRODUCTIVO

SUBGERENCIA DE ANÁLISIS DEL SECTOR EXTERNO

GERENCIA DE INVESTIGACIÓN DEL SECTOR REAL

SUBGERENCIA DE PRONÓSTICOS DEL SECTOR REAL

### **DIRECCIÓN DE ANÁLISIS MACROECONÓMICO**

GERENCIA DE ANÁLISIS MACROFINANCIERO

SUBGERENCIA DE ANÁLISIS MONETARIO

SUBGERENCIA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS  
FINANZAS PÚBLICAS

SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS FINANCIERO

### **DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS**

GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICA

SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE SISTEMAS

SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS

GERENCIA DE PRECIOS Y SALARIOS

SUBGERENCIA DE PRECIOS Y SALARIOS

SUBGERENCIA DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO

### **DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

GERENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS INTERNACIONALES

SUBGERENCIA DE ASUNTOS MONETARIOS  
INTERNACIONALES  
SUBGERENCIA DE ORGANISMOS INTERNACIONALES  
GERENCIA DE ANÁLISIS ECONÓMICO INTERNACIONAL  
SUBGERENCIA DE ECONOMÍA INTERNACIONAL

## **VII. DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES DE BANCA CENTRAL**

### **DIRECCIÓN DE OPERACIONES**

GERENCIA DE OPERACIONES NACIONALES  
SUBGERENCIA DE ANÁLISIS DE MERCADOS  
SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE MERCADO  
SUBGERENCIA DE CAMBIOS NACIONALES  
GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES  
SUBGERENCIA DE INVERSIONES Y FUTUROS  
FINANCIEROS  
SUBGERENCIA DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y  
METALES

### **DIRECCIÓN DE APOYO A LAS OPERACIONES**

GERENCIA DE DESARROLLO DE SISTEMAS OPERATIVOS  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE SISTEMAS  
OPERATIVOS A  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE SISTEMAS  
OPERATIVOS B  
SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE CÓMPUTO  
GERENCIA DE GESTIÓN DE OPERACIONES  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE OPERACIONES CON  
CUENTAHABIENTES  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE LA  
RESERVA INTERNACIONAL  
SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS  
OPERATIVOS

GERENCIA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES  
DE BANCA CENTRAL

SUBGERENCIA DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA  
SUBGERENCIA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DEL  
MERCADO DE VALORES

## **VIII. DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

### **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**

GERENCIA DE COMUNICACIÓN  
GERENCIA DE DIVULGACIÓN Y CRÓNICA INSTITUCIONAL

### **DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL**

GERENCIA DE ENLACE INSTITUCIONAL  
SUBGERENCIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y ACERVO  
CULTURAL

## **IX. DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA, RIESGOS Y SISTEMAS DE PAGOS**

### **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

GERENCIA DE RIESGOS FINANCIEROS  
SUBGERENCIA DE RIESGOS EN LA INVERSIÓN DE LA  
RESERVA INTERNACIONAL  
SUBGERENCIA DE RIESGOS FINANCIEROS  
GERENCIA DE RIESGOS NO FINANCIEROS  
SUBGERENCIA DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
RIESGOS OPERATIVOS  
SUBGERENCIA DE SEGUIMIENTO DE RIESGOS Y  
CONTINUIDAD OPERATIVA  
GERENCIA DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS Y PROYECTOS  
SUBGERENCIA DE PROYECTOS SOBRE RIESGOS  
SUBGERENCIA DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS

**DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE PAGOS**

GERENCIA DE POLÍTICA Y VIGILANCIA DE LOS SISTEMAS DE PAGOS

SUBGERENCIA DE SISTEMAS DE PAGOS DE IMPORTANCIA SISTÉMICA

SUBGERENCIA DE SISTEMAS DE LIQUIDACIÓN DE VALORES Y CONTRAPARTES CENTRALES

SUBGERENCIA DE MEDIOS DE PAGO AL MENUDEO

GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LOS SISTEMAS DE PAGOS

SUBGERENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LOS SISTEMAS DE PAGOS A

SUBGERENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LOS SISTEMAS DE PAGOS B

GERENCIA DE OPERACIÓN Y CONTINUIDAD DE NEGOCIO DE LOS SISTEMAS DE PAGOS

SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE PAGOS

SUBGERENCIA DE CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DE SISTEMAS DE PAGOS

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

GERENCIA DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA

SUBGERENCIA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD

GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

SUBGERENCIA DE PRESUPUESTOS Y COSTOS

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

SUBGERENCIA DE PROYECTOS

GERENCIA DE PLANEACIÓN

**X. DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y REGULACIÓN

**DIRECCIÓN DE SISTEMAS**

GERENCIA DE INFORMÁTICA

SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE SISTEMAS PARA  
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE  
GESTIÓN OPERATIVA

GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES

SUBGERENCIA DE TELECOMUNICACIONES

SUBGERENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE  
SEGURIDAD

GERENCIA DE CÓMPUTO

SUBGERENCIA DE CÓMPUTO

SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA

SUBGERENCIA DE CENTRO DE SOPORTE INSTITUCIONAL

GERENCIA DE PROYECTOS INFORMÁTICOS ADMINISTRATIVOS

SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE SISTEMAS  
CONTABLE-FINANCIEROS

SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE  
CAPITAL HUMANO

**DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

GERENCIA DE ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN

SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN DE ARCHIVOS

**XI. DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**

GERENCIA JURÍDICA FIDUCIARIA

SUBGERENCIA DE CONTROL Y REGISTRO

**DIRECCIÓN DE DISPOSICIONES DE BANCA CENTRAL**

GERENCIA DE DISPOSICIONES AL SISTEMA FINANCIERO

SUBGERENCIA DE INSTRUMENTACIÓN DE OPERACIONES  
NACIONALES

GERENCIA DE AUTORIZACIONES, CONSULTAS Y CONTROL DE LEGALIDAD

SUBGERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONSULTAS DE BANCA CENTRAL

SUBGERENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD

GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES Y ESPECIALES

SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES Y ESPECIALES

GERENCIA DE INSTRUMENTACIÓN DE OPERACIONES

## **DIRECCIÓN JURÍDICA**

GERENCIA JURÍDICA CONSULTIVA

SUBGERENCIA JURÍDICA CONSULTIVA

SUBGERENCIA JURÍDICA DE ASUNTOS LABORALES

SUBGERENCIA DE SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN JURÍDICA

GERENCIA JURÍDICA DE LO CONTENCIOSO

SUBGERENCIA JURÍDICA DE LO CONTENCIOSO

## **XII. DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

GERENCIA DE AUDITORÍAS OPERACIONALES Y DE CUMPLIMIENTO

SUBGERENCIA DE AUDITORÍAS OPERACIONALES A

SUBGERENCIA DE AUDITORÍAS OPERACIONALES B

SUBGERENCIA DE AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO

GERENCIA DE AUDITORÍAS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y ESPECIALES

SUBGERENCIA DE AUDITORÍAS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

SUBGERENCIA DE AUDITORÍAS ESPECIALES

SUBGERENCIA DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES

**ARTÍCULO TERCERO.- Derogado****TRANSITORIOS DEL ACUERDO DE ADSCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL BANCO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 31 DE MAYO DE 2011.**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, entrará en vigor el 1 de junio de 2011, salvo lo previsto en el Transitorio TERCERO.

**SEGUNDO.** A partir de la fecha a que se refiere el Transitorio PRIMERO anterior, se abroga el Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2010, salvo lo previsto en el Transitorio TERCERO.

**TERCERO.** Desde la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México y hasta el 15 de junio de 2011, la “Subgerencia de Desarrollo Tecnológico de los Sistemas de Pagos B”, continuará denominándose como “Subgerencia de Información sobre Sistemas de Pagos”.

**CUARTO.** Las referencias a cualquier Unidad Administrativa prevista en el Acuerdo a que se refiere el Transitorio SEGUNDO y que en virtud de la entrada en vigor del presente Acuerdo de Adscripción hayan desaparecido o cambiado de denominación, y que se encuentren contenidas en cualquier Norma Administrativa Interna expedida por las propias Unidades Administrativas, deberán entenderse hechas a la Unidad Administrativa que las sustituya o cuente con las atribuciones respectivas.

**QUINTO.** La totalidad de los actos jurídicos realizados durante la vigencia del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México a que se refiere el Transitorio SEGUNDO, conservarán todo su valor y fuerza legales.

México, Distrito Federal, a 27 de mayo de 2011.- El Gobernador del Banco de México, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.**- Rúbrica

**TRANSITORIOS DE LA ADICIÓN AL ACUERDO DE ADSCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL BANCO DE MÉXICO, PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 24 DE JUNIO DE 2011.**

**ÚNICO.** La presente adición al Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, entrará en vigor en la fecha de su publicación.

México, Distrito Federal, a 22 de junio de 2011.- El Gobernador del Banco de México, Agustín Guillermo Carstens Carstens.- Rúbrica.

**TRANSITORIOS DE LA REFORMA AL ACUERDO DE ADSCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL BANCO DE MÉXICO, PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 1 DE AGOSTO DE 2011.**

**PRIMERO.** La presente reforma al Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, entrará en vigor el 1 de agosto de 2011.

**SEGUNDO.** Las referencias a cualquier Unidad Administrativa que en virtud de las presentes modificaciones hayan desaparecido o cambiado de denominación, contenidas en cualquier Norma Administrativa Interna expedida por las propias Unidades Administrativas, deberán entenderse hechas a la Unidad Administrativa que las sustituya o cuente con las atribuciones respectivas.

**TERCERO.** La totalidad de los actos jurídicos realizados durante la vigencia de los artículos modificados conservarán todo su valor y fuerza legal.

México, Distrito Federal, a 26 de junio de 2011.- El Gobernador del Banco de México, Agustín Guillermo Carstens Carstens.- Rúbrica.

**TRANSITORIOS DE LA REFORMA AL ACUERDO DE ADSCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL BANCO DE MÉXICO, PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

**PRIMERO.** La presente reforma al Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, entrará en vigor el 16 de septiembre de 2011.

**SEGUNDO.** Las referencias a cualquier Unidad Administrativa que en virtud de la presente reforma hayan desaparecido o cambiado de denominación, contenidas en cualquier Norma Administrativa Interna expedida por las propias Unidades Administrativas, deberán entenderse hechas a la Unidad Administrativa que las sustituya o cuente con las atribuciones respectivas.

**TERCERO.** La totalidad de los actos jurídicos realizados durante la vigencia del artículo modificado conservarán todo su valor y fuerza legales.

México, Distrito Federal, a 2 de septiembre de 2011.- El Gobernador del Banco de México, Agustín Guillermo Carstens Carstens.- Rúbrica.

**TRANSITORIOS DE LA REFORMA AL ACUERDO DE ADSCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL BANCO DE MÉXICO, PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 9 DE MARZO DE 2012.**

**PRIMERO.** La presente reforma al Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, entrará en vigor en la fecha de su publicación.

**SEGUNDO.** Las referencias a cualquier Unidad Administrativa que en virtud de las presentes modificaciones hayan desaparecido o cambiado de denominación, contenidas en cualquier Norma Administrativa Interna expedida por las propias

Unidades Administrativas, deberán entenderse hechas a la Unidad Administrativa que las sustituya o cuente con las atribuciones respectivas.

**TERCERO.** La totalidad de los actos jurídicos realizados durante la vigencia de los artículos modificados conservarán todo su valor y fuerza legal.

México, Distrito Federal, a 1 de marzo de 2012.- El Gobernador del Banco de México, Agustín Guillermo Carstens Carstens.- Rúbrica.

**TRANSITORIOS DE LA REFORMA AL ACUERDO DE ADSCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL BANCO DE MÉXICO, PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 29 DE MARZO DE 2012.**

**PRIMERO.** La presente reforma al Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, entrará en vigor el 2 de abril de 2012.

**SEGUNDO.** Las referencias a cualquier Unidad Administrativa que en virtud de las presentes modificaciones haya desaparecido, cambiado de denominación o de adscripción, contenidas en cualquier Norma Administrativa Interna expedida por las propias Unidades Administrativas, deberán entenderse hechas a la Unidad Administrativa que las sustituya o cuente con las atribuciones respectivas.

**TERCERO.** La totalidad de los actos jurídicos realizados durante la vigencia de los artículos modificados conservarán todo su valor y fuerza legal.

México, Distrito Federal, a 26 de marzo de 2012.- El Gobernador del Banco de México, Agustín Guillermo Carstens Carstens.- Rúbrica.